1

Ylmo Sor

Los fondos de Marina que he manejado antes se libraban tan escasa y atrasadamte por el anterior Gobierno, q. apenas encontraba en mi poder alguna pequeña cantidad, quando inmediatamte se disponia de ella con arreglo à ordenanza. Sr la Junta de Oficiales: las cantidades q. he recivido durante el sitio y la imbasion de ellas ha sido por Orn expresa del Sor Governador Mariscal de Campo D. Jose la Mar, y de consiguiente se combenceria V.S.Y que no puede haver en mi poder fondo alguno, repitiendo à V.S.Y lo que tube el honor de decirle en oficio de 4 q. à corsirin alguno, hubiese dado aviso de ello inmediatamente.

Autorizado ya por el Excmo Sor Protector p.a abrir la Oficina, me dedicare al momento à formalizar, liquidar, y presentar las Cuentas del tiempo de mi destino conforme à la Orn de V.S.Y del 5, las que ademas de necesitar bastante tiempo, sufriran contra mi voluntad algun atrasso con motivo de la Orn que p.r conducto del Ministerio de Gra y Marina he recivido p.a proceder al escrutam.to y recepcion Cesar de todos los Off.s de Gra y Mayores de la Armada Española q. deben regresar à la Peninsula.

Dios gue à V.S.Y. m.s a.s Lima 10 Oct.e de 1821.

Ylmo Señor

Mar.n de Senna

MINISTERIO DE HACIENDA 1821 ARCHIVO HISTORICO

O.L. 13-2
MH-OL 13
Caj. 2
DOC 176
fol. 1

H. e Ylmo S. D. Hipolito Unanue
Ministro de Hacienda

O.L. 13-2